RESOLUCIÓN N° 526 DE 2026
(24 de septiembre)

"POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO CONTRACTUAL BAJO LA MODALIDAD DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC – SOC – 2026 - 05"

EL ALCALDE MUNICIPAL DELEGADO DEL SOCORRO, SANTANDER,
en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el artículo 30 numeral 1 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018 y

CONSIDERANDO:

1. Que la Secretaria de Infraestructura, del municipio del Socorro, Santander, emitió estudios y documentos previos, en donde refirió la necesidad de adelantar proceso contractual para ejecutar el siguiente objeto: "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".

2. Que el presupuesto del proceso es TRESCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($ 350.000.000=) M/CTE, equivalente a 199,89 SMMLV del año [2026]. Incluido IVA y los pagos por los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato y todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

3. Que existen las respectivas apropiaciones presupuestales según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal:

Número certificado disponibilidad presupuestal	Fecha certificado disponibilidad presupuestal	Valor certificado de disponibilidad presupuestal
26 - 00748	27/07/2026	$ 350.000.000 M/CTE

4. Que teniendo en cuenta el objeto a contratar, la cuantía y las características de la necesidad a satisfacer, la modalidad de selección a adelantar corresponde a un proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía, conforme a los términos previstos en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

5. Que de acuerdo a la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, se realizó publicación del pre- pliego de condiciones, documentos y estudios previos, estudios del sector y demás en un plazo no inferior a cinco (05) días hábiles.

6. Que el proyecto de pliego de condiciones se publicó en la página www.contratos.gov.co – SECOP II, desde el 15 de septiembre de 2026, hasta el 22 de septiembre de 2026, de acuerdo a lo estipulado en la cronología del proceso.

7. Que una vez se revisó tanto en el buzón de datos del SECOP II, se corroboró que el proceso contractual fue objeto de observaciones, las cuales fueron resueltas por la entidad.

8. Que dentro del plazo de traslado del proceso esto es entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y hasta el último día de publicación del proyecto de pliego de condiciones, se presentaron peticiones de limitación a MIPYME, tal y como se relaciona a continuación:

N°	Fecha	Quien solicitó limitación	Certificado de existencia y representación o certificado de matrícula mercantil	Fecha de inscripción	Domicilio Principal	Acredita su tamaño empresarial	Solicitud Limitación
1	22/09/2026	JAVIER DARIO SUAREZ MARTINEZ Nit. 1098672387-5	Allega certificado de matrícula de persona natural de fecha 08/09/2026 Los códigos CIUU guarda relación con el presente proceso	28/02/2014	Málaga, Santander	Micro Empresa	**CUMPLE** limitación departamento de Santander
2	22/09/2026	TECNIFRENOS LA AVENIDA Nit. 37.894.644 - 3	Allega certificado de matrícula de persona natural de fecha 10/09/2026 Los códigos CIUU guarda relación con el presente proceso	26/03/2001	San Gil	Micro Empresa	**CUMPLE** limitación departamento de Santander

9. Que la entidad recibió 02 solicitudes de limitación a MiPyme, las cuales cumplieron con los requisitos exigidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

10. La Entidad limita la convocatoria de este Proceso de Contratación a las MiPyme colombianas por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

11. Que en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.1.2.1.5, la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolla a través de selección abreviada de menor cuantía.

En mérito de lo expuesto, el Alcalde Municipal del Socorro, Santander;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **ORDENAR** la Apertura del proceso de selección bajo la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC – SOC – 2026 - 05**, cuyo objeto es el "**MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E**

INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORISO PARA LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DEL SOCORRO, SANTANDER".

ARTÍCULO SEGUNDO: LIMITAR el presente proceso contractual **SAMC – SOC – 2026 - 05**, a las Mipyme **CON DOMICILIO EN EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER**, por haberse verificado las condiciones establecidas en los artículos 2.2.1.2.4.2.2. y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación de los Pliegos de Condiciones Definitivos del proceso de contratación en la página www.contratos.gov.co – SECOP II, a partir de la fecha.

ARTÍCULO CUARTO: El cronograma del presente proceso contractual **SAMC – SOC – 2026 - 05**, es el siguiente:

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	PUBLICACIÓN
5	Resolución de apertura de proceso y publicación de pliego definitivo de condiciones.	24 de septiembre de 2026	www.colombiacompra.gov.co
6	Manifestación de interés para participar en el proceso de selección.	Hasta el 29 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Audiencia de sorteo de oferentes y publicación de listado en caso que sean más de 10.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Aclaración de pliegos y revisión de riesgos.	N.A.	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Presentación de observaciones al pliego definitivo de condiciones.	Hasta el 25 de septiembre de 2026, a las 6:00 p.m.	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
10	Respuesta observaciones al pliego de condiciones.	28 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
11	Expedición de adendas.	28 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
12	**Cierre de plazo de la selección abreviada. Audiencia de apertura sobre.**	**30 de septiembre de 2026, a las 9:00 a.m.**	**https://colombiacompra.gov.co/secop-ii**
13	Evaluación de oferta jurídica, financiera y técnica del proponente.	30 de septiembre de 2026	Comité evaluador
14	Publicación del informe preliminar de evaluación	30 de septiembre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
15	Traslado del informe de evaluación, verificación de requisitos habilitantes, subsanaciones y observaciones al informe.	Desde 01, 02 y 05 de octubre de 2026, hasta las 6:00 p.m	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

17	Respuesta a observaciones de informe y publicación de informe definitivo (si aplica).	06 de octubre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii
18	Adjudicación del contrato	06 de octubre de 2026	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii Oficina Jurídica.
19	Firma y legalización del contrato	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de adjudicación.	https://colombiacompra.gov.co/secop-ii

ARTICULO QUINTO: Que, de acuerdo con el cronograma, los interesados podrán presentar propuestas hasta las **9:00 A.M., del día 30 de septiembre de 2026.**

ARTICULO SEXTO: Convocar a las Veedurías ciudadanas para que participen en el presente proceso y ejerzan los derechos que les asiste.

ARTICULO SEPTIMO: La presente Resolución rige a partir de su publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Socorro Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre del año 2026.

CESAR CEDIEL GARCIA
Alcalde Municipal (D)
Resolución N° 519 del 21/09/2026

Proyecto: William Ricardo Arguello Patiño/Asesor jurídico externo
Aspectos Jurídicos: Sandra Lorena Santos Peña / Jefe Oficina Jurídica
Aspectos técnicos: Mario Diaz Mantilla / Jefe Oficina de Planeación